



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 18 OCT 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0037977/2012, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 779 – HCD – 2012 se designa a los estudiantes de la Carrera INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, como Becarios del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN;

Que se ha cometido un error involuntario en el Art. 1° de la mencionada Resolución y el mismo debe subsanarse;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 779 – HCD - 2012, DONDE DICE: "...a partir de la fecha de aprobación de la presente y por el término de 5(cinco) meses..." DEBE DECIR: "...desde el 01/08/2012 de acuerdo a las actuaciones presentes...".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja Tensión, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001433 - T - 2012 -

